



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don Ignacio Ramirez Montalvo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 509/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Pilar Corral Cuesta, contra Residencia Geriátrica La Zarzuela S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia nº 294-20

En Talavera de la Reina, a 6 de noviembre de 2020.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Peño Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos seguidos en este juzgado a instancias de María del Pilar Corral Cuesta, defendida por el letrado don Ángel García García, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y en su nombre el letrado apoderado del ente don Marco Antonio Díaz Moreno, contra mutua Solimat defendida y representada por don Jesús Javier Maldonado Rodríguez, y contra la empresa Residencia Geriátrica La Zarzuela S.L., no comparecida, sobre incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo, se ha dictado la presente Sentencia resultando los siguientes:

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por María del Pilar Corral Cuesta, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la mutua Solimat, y contra la empresa Residencia Geriátrica La Zarzuela S.L., en la que se pretendía la declaración de Incapacidad Permanente Parcial derivada de accidente de trabajo, debo absolver y absuelvo a las demandadas de todos los pedimentos formulados de contrario confirmando la resolución que declara a la actora afecta de Incapacidad Permanente Total.

Y para que sirva de citación a Residencia Geriátrica La Zarzuela S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 16 de noviembre de 2020.– El Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio Ramirez Montalvo.

N.º I.-5418